



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO: N° 889 /

TEMUCO,

16 DIC. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 11 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Discapacidad a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 47 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art./4 It/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales. Mes de Noviembre 2013.-

N°	NOMBRE	RUT	NOMBRE MENOR	DOMICILIO	PAÑALES
1	JOSE MONTECINOS TORRES				3

2	MARCELINA DEL CARMEN HUENCHULEO LEPIN				2
3	JACQUELINE DE LO URDES OTTH SOTO				2
4	JULIA DEL CARMEN PAILAHUEQUE HUALLA				4
5	MATILDE MARIA TAPIA FIGUEROA				2
6	UBERLINDA BASTIAS CUMINAO	YANINA ESTEFANIA POBLETE BASTIAS			2
7	ELENA DE LAS MERCEDES SANCHEZ SEPULVEDA				3
8	MARCIA PAMELA LOPEZ FLOREZ				3
9	ROSA DEL PILAR RIQUELME CONTRERAS				2
10	JUAN ROBERTO JARA CARES				2
11	ANTONIA CAYUPAN FELIPE				2
12	ELIZABETH MARIA MENDEZ GOMEZ				4
13	LUPERTINA DEL CARMEN SALAZAR SALAZAR				3
14	ESTEFANY BELEN AVILA MANQUELAF	TOMAS AUTUAN GONZALEZ AVILA			2
15	ROSA DEL CARMEN PARRA ROMERO				3
16	MARGARITA DEL CARMEN SALAZAR LLANCALEO	Roberto Garrido Velásquez			4
17	MERCEDES CARMEN ALDANA VILUGRON				6
18	JACQUELINE ROXANA FIGUERO LABRIN				3
19	JUANA ESTER SOLDADO RAILLAN				4
20	AMANDA QUINTANA CARRASCO				3
21	MENDEZ ZURITA CARMEN LUISA				3
22	SEPULVEDA JIMENEZ SILVIA DEL CARMEN				4
23	URIBE AROS MARIA HAYDEE	JOSE MIGUEL ALVAREZ BURGOS			3

24	HUENUMAN CANIO CELIA de LAS NIEVES	Javier Huenuman Canio	3
25	NANCY DEL CARMEN GATICA SALINAS		2
26	Geldres pozas Mónica Ligia		3
27	CATRILEO PAINE MAL IRMA		2
28	LINEROS CORDERO MERCEDES DEL CARMEN		3
29	GARNICA DIAZ MONICA		2
30	DURAN GONZALEZ ANDREA		2
31	SALDIAS GUTIERREZ IRMA		4
32	SANDOVAL SEPULVEDA MA RIA ADRIANA		3
33	IRARACA REYES HECTOR		2
34	CARRERAS VICENTE DAVID	VICENTE DAVID E ISIDORA MONSERRAT CONTRERAS	4
35	FRANCO FRANCO JUANA		2
36	TORRES BARRIGA ADRIANA		3
37	FRANCO RUBILAR FRANCO		2
38	FRANCO ROMERO	ROBERTO GARRIDO VELASQUEZ	2
39	FRANCO F	GONZALES TOMAS	2
40	FRANCO FRANCO		2
41	FRANCO TRONCOSO		2
42	FRANCO	SANCHES ALTAMIRANO LISBETT	2
43	FRANCO FRANCO		2

44	SANCHES SEPULVEDA ELENA				2
45	JARA SEPULVEDA MARIA TERESA				2

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2013 "Programa Discapacidad" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


  

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
  

  
 GMD/MCC/MCJ/LEB.


  

  
 "Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


  
 DIRECTOR JURIDICO

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad